



# INTRODUCCIÓN



***“Los Gobiernos del mundo no pueden seguir pasando por alto a los millones de personas con discapacidad a quienes se les niega el acceso a la salud, rehabilitación, apoyo, educación, empleo y a los que nunca se les ofrece la oportunidad de brillar”***

***Stephen Hawking***



# INTRODUCCIÓN

## MODELO DE PRESCINDENCIA



El nombre del Monte Taigeto es asociado y conocido hasta ahora como el lugar en Esparta donde se arrojaban a los niños con apariencia inusual.

El infanticidio era aceptado, no sólo en neonatos deformes sino en cualquier niño de apariencia inusual. Desde esta época ya se hablaba de enfermedad mental, misma que es tratada con un enfoque meramente naturalista.



# INTRODUCCIÓN

## MODELO MÉDICO REHABILITADOR



En el cual se considera a las personas con discapacidad como pacientes con la presunción de inferioridad biológica y física.



# INTRODUCCIÓN

## MODELO SOCIAL



Todas las personas con discapacidad son iguales en dignidad y derechos, deben ser incluidas en la comunidad reconociéndoles una participación plena y efectiva, y autonomía en su toma de decisiones.

# INTRODUCCIÓN

## MODELO DE DERECHOS HUMANOS



Reconoce a las personas con discapacidad como titulares de derechos.



# CONCEPTOS Y/O DEFINICIONES



EN MAYO DE 2011, LA OMS APRUEBA LA C.I.F. Y CONSECUENTEMENTE EL TÉRMINO DISCAPACIDAD



## CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUYE AQUELLAS QUE TENGAN DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES, INTELECTUALES O SENSORIALES A **LARGO PLAZO** QUE, AL INTERACTUAR CON DIVERSAS BARRERAS, PUEDEN IMPEDIR SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LAS DEMÁS.

Convención sobre los  
Derechos de las Personas  
con Discapacidad y  
Protocolo Facultativo



NACIONES UNIDAS

# CONCEPTOS Y/O DEFINICIONES



## LEY GENERAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### ART. 2.

XXI. PERSONA CON DISCAPACIDAD: toda persona que por razón **congénita o adquirida** presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea **permanente o temporal** y que al interactuar con las barreras que la impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.



# CONCEPTOS Y/O DEFINICIONES



## CORRECTO

## INCORRECTO

Persona con Discapacidad

Personas con capacidades diferentes o especiales; discapacitados, inválidos, disminuidos, plus válidos.

Persona con Discapacidad Motriz

Minusválido, incapaz, impedido.

Persona con Discapacidad Auditiva

Sordomudo, sordito.

Persona con Discapacidad Visual

Invidentes, cieguito.

Persona con Discapacidad Intelectual

Retrasado mental, mongol, tonto o tarado, deficiente.

Persona con Discapacidad Psicosocial

Loco, loquito, demente.



# GENERALIDADES



- **Mil millones de Personas en el mundo viven con Discapacidad (ONU, OMS, BM)**
- **Representan el 15% de la población mundial y la mayor minoría (ONU, OMS, BM)**
- **200 millones de Personas con Discapacidad presentan dificultades en su funcionamiento (INFORME MUNDIAL SOBRE LA DISCAPACIDAD 2011)**
- **La prevalencia de discapacidad aumentó a 15% en países con bajos ingresos, edad avanzada y altos índices de pobreza (INFORME MUNDIAL SOBRE DISCAPACIDAD. 2011 GINEBRA)**
- **Las mujeres y las niñas con discapacidad son vulnerables al abuso y el 30% de los jóvenes de la calle tienen discapacidad (ONU)**
- **Actualmente se conoce que son 20 millones 838 mil 108 mexicanos con alguna discapacidad es el 16.5% de la población total y la minoría mas grande del País (Resultados del censo 2020 INEGI)**

# GENERALIDADES

## DATOS ESTADÍSTICOS



### POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CON LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD COTIDIANA O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL



**20 838 108**  
16.5%

Población con discapacidad

**6 179 890**  
4.9%

Población con algún problema o condición mental

**1 590 583**  
1.3%

Población con limitación

**13 934 448**  
11.1%

Sólo discapacidad

**5 577 595**  
4.4%

Discapacidad y problema o condición mental

**602 295**  
0.5%

Sólo problema o condición mental

**723 770**  
0.6%

Limitación y problema o condición mental

**264 518**  
0.2%

Sólo limitación

**13 669 930**  
10.9%

# GENERALIDADES

## POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN MORELOS



POBLACIÓN TOTAL  
EN MORELOS



1 971 520



# GENERALIDADES

## POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN MORELOS



### POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CON LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD COTIDIANA O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL



Nota: La suma de los porcentajes puede diferir debido al redondeo.

# GENERALIDADES

## PRINCIPALES PROBLEMAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



### MEDICIÓN DE POBREZA 2020

 <b>2020</b>
Situación de pobreza <b>49.5%</b>
Situación de pobreza extrema <b>10.2%</b>
Con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos <b>56.5%</b>
Con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos <b>18.6%</b>

### POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Población total en 2020: 8.3 millones de personas

### Carencias sociales (población en porcentajes) 2020

 **45.9**  
Rezago educativo

 **21.7**  
Acceso a los servicios básicos en la vivienda

 **24.8**  
Acceso a los servicios de salud

 **31.8**  
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

 **8.3**  
Calidad y espacios de la vivienda

 **46.0**  
Acceso a la seguridad social

1 A partir de 2020, la ENIGH capta el grado de dificultad que la población tiene para realizar algunas actividades, por lo que, en seguimiento con las recomendaciones del Grupo de Washington, se identifica a la población discapacitada como aquella que reportó "no puedo hacerlo" o "lo hace con mucha dificultad" en al menos alguna de las siguientes actividades: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse (por ejemplo, entender o ser entendido por otros); realizar sus actividades diarias por problemas emocionales o mentales (con autonomía e independencia). Para más información se sugiere consultar "Disability Measurement and Monitoring using the Washington Group Disability Questions".

Disponible en:  
[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/732254/DisabilityMeasurement-Monitoring-Washington-Group-Disability-Questions.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/732254/DisabilityMeasurement-Monitoring-Washington-Group-Disability-Questions.pdf) (consultado el 23 de julio de 2021).

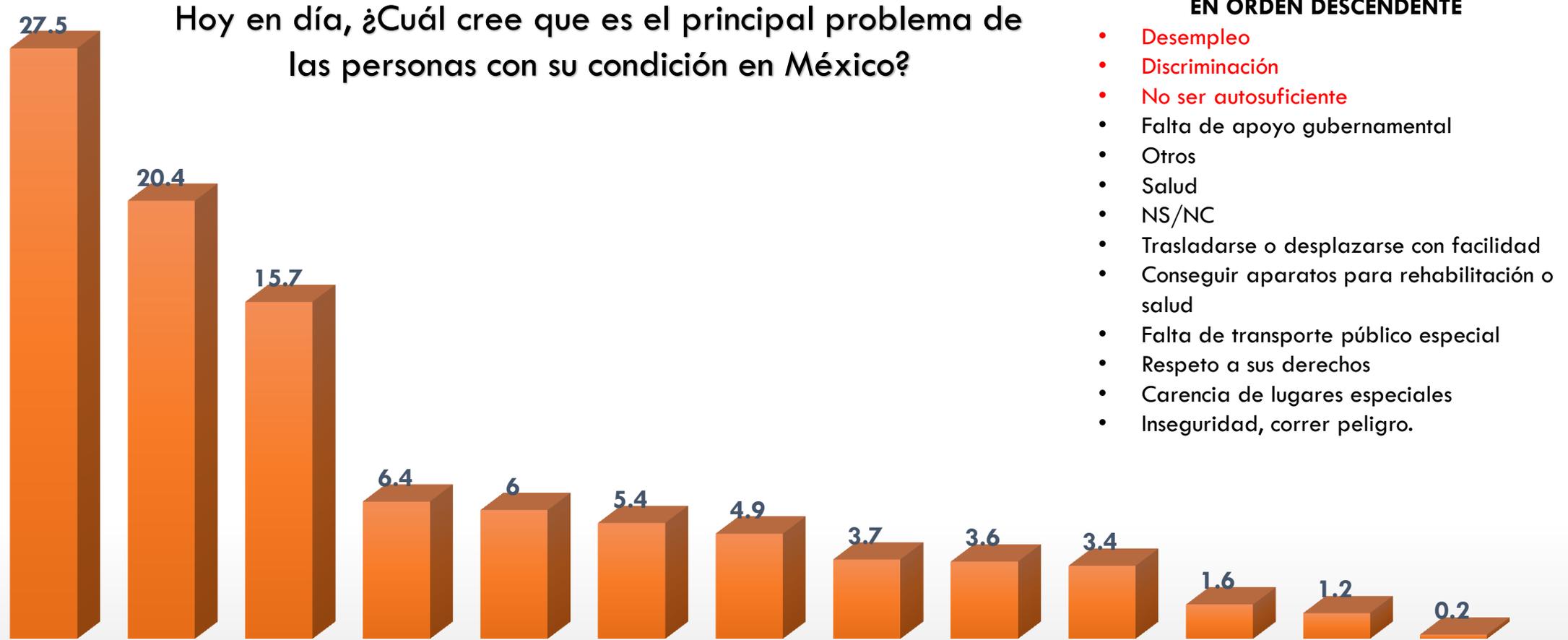
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2020.



# GENERALIDADES



## PRINCIPALES PROBLEMAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



FUENTE: ENADIS 2010

# GENERALIDADES



## PRINCIPALES PROBLEMAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2017 entre sus principales resultados señala que:

- **Morelos**, Puebla, Colima, Guerrero y Oaxaca son las entidades con mas alta prevalencia en discriminación.
- 6 grupos sociales como el de las Personas con discapacidad opina que se respetan poco o nada sus derechos.
- Las Personas con discapacidad grupo de población declaró haber sido discriminados en al menos un ámbito social.
- Las principales problemáticas de las personas con discapacidad son: Calles, instalaciones y transporte inadecuados y falta de oportunidades para encontrar empleo.

FUENTE:

**ENADIS** 2017

ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN

# MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

## REFERENCIA CONSTITUCIONAL



### DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (10 DE JUNIO DEL 2011)

Esta reforma, ofrece cambios muy importantes los cuales cambian de manera profunda la forma de **concebir como interpretar y aplicar** los derechos humanos en México.

### Artículo 1º Constitucional (Cambios más significativos)

Cambiar el término de garantías individuales por **Derechos Humanos** y sus garantías.

Figura de la **“interpretación conforme”**.

Principio de **“interpretación pro personae”**.

Obligación del Estado Mexicano de **promover, respetar, proteger** y **garantizar los derechos humanos** (párrafo tercero)

Obligación constitucional de cumplir en materia de derechos humanos.

Con los principios de:

**Universalidad**  
**Interdependencia**  
**Indivisibilidad**  
**Progresividad**

En vez de otorgar derechos ahora simplemente los **“reconoce”**.

# MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

## DEL SISTEMA UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



# MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

## DEL SISTEMA REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS



CONVENCIÓN  
AMERICANA  
SOBRE DERECHOS  
HUMANOS

SISTEMA  
REGIONAL  
DE  
DERECHOS  
HUMANOS

PROTOCOLO  
ADICIONAL SOBRE  
DERECHOS HUMANOS  
EN MATERIA DE  
DERECHOS  
ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y  
CULTURALES

# MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

## TRATADOS INTERNACIONALES ESPECÍFICOS



**TRATADOS  
INTERNACIONALES  
ESPECÍFICOS**

**CONVENIO SOBRE LA  
READAPTACIÓN  
PROFESIONAL Y EL  
EMPLEO DE PERSONAS  
INVÁLIDAS "CONVENIO  
159 OIT"**

**CONVENCIÓN  
INTERAMERICANA PARA LA  
ELIMINACIÓN DE TODAS  
LAS FORMAS DE  
DISCRIMINACIÓN CONTRA  
LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD (OEA)**

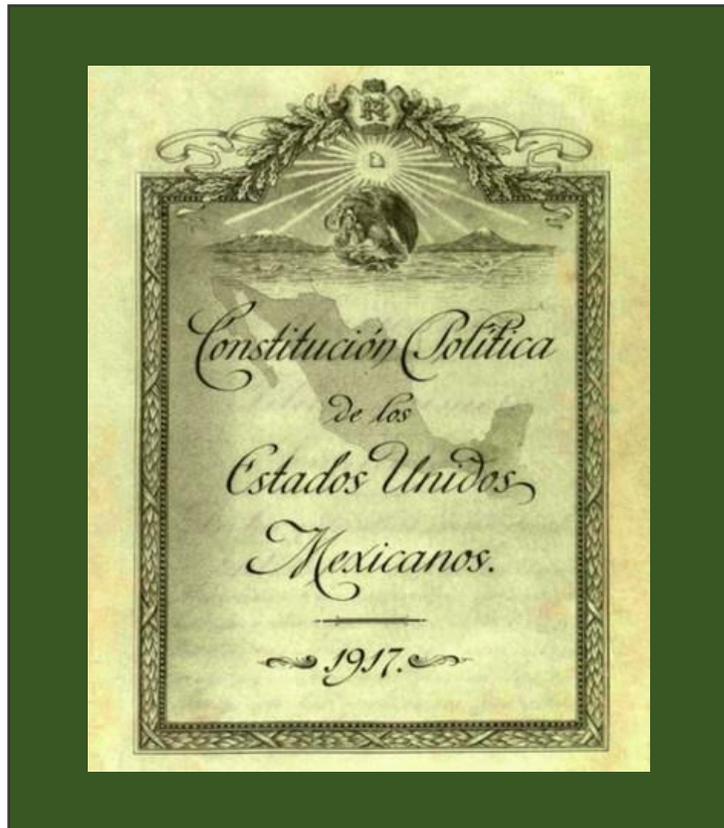
**CONVENCIÓN SOBRE  
LOS DERECHOS DE LAS  
PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD (ONU)**



### Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- México presenta proyecto en 2001, aprobada por la ONU en 2006, ratificada por México en 2007 y entra en vigor en mayo de 2008.
- Primer Tratado Internacional de Derechos Humanos del Siglo XXI.
- Primer Tratado sobre los Derechos del sector de las Personas con Discapacidad.
- Establece un cambio de paradigma para dejar de ver a las Personas con Discapacidad como problemas y considerarlas como poseedoras de derechos.

# MARCO JURÍDICO NACIONAL



**(ART. 1°)**





### Inclusión

**Como concepto:** la UNESCO, define como, enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación y sociedad.

**Como ideal social:** busca lograr que todos los individuos o colectivos, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de segregación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos.

**Como Política Publica:** el Estado, a través de sus instituciones, debe implementar planes y políticas para corregir estas situaciones y propiciar la inclusión y el bienestar social implementándolos como ejes transversales en sus planes y programas de todos los niveles y ámbitos de gobierno.

**Como Principio General:** considerado en el artículo 3° de la CDPCD de la ONU: La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.

**Como Principio en Agenda 2030:** Propuesta de México en la definición de la Agenda 2030 y foros de consulta Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York de la, participando para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica.

# POLÍTICA SOCIAL PARA LAS PCD

## PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO



### MODELO DE MUNICIPAL CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN: ( COMPONENTES)

- ARMONIZACIÓN REGLAMENTARIA
- DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS INCLUYENTES
- PROMOVER POLÍTICAS PARA LA INCORPORACIÓN LABORAL A FAVOR DE LAS PCD (PNPyS2018-2019)
- GARANTIZAR LA PARTICIPACION PLENA Y EFECTIVA EN LA VIDA POLITICA Y PUBLICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS ORGANIZACIONES (ART. 29 DE LA CDPCD)

# POLÍTICA SOCIAL PARA LAS PCD

## PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO



### ARMONIZACIÓN REGLAMENTARIA

- ✓ CONSIDERAR LOS CONCEPTOS DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (LEGISLACIÓN ANTIDISCRIMINATORIA) CON BASE EN DERECHOS HUMANOS
- ✓ DETECTAR TAREAS REGLAMENTARIAS PENDIENTES PARA LEGISLAR CON PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN (REGLAMENTO DE LA MATERIA)
- ✓ ARMONIZAR LOS REGLAMENTOS Y BANDO MUNICIPAL CON LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
- ✓ INCORPORAR EL DERECHO COMPARADO A TRAVÉS DE METODO DE ANÁLISIS AL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL
- ✓ FUNDAMENTAR LA REDACCIÓN CONCRETA DE LAS INICIATIVAS Y/O PROYECTOS Y LA CORRESPONDIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LOS REGLAMENTOS Y LEYES MUNICIPALES A LA LUZ DE TRATADOS INTERNACIONALES
- ✓ CONTEMPLAR LA DISCUSIÓN Y OPINIÓN CON GRUPOS DIRECTAMENTE INTERESADOS O AFECTADOS POR LAS INICIATIVAS (PCD Y SUS ORGANIZACIONES)

# POLÍTICA SOCIAL PARA LAS PCD

## PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO



### IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ✓ PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE ESTE SECTOR EN EL FORO DE CONSULTA PARA EL PMD
- ✓ REALIZAR DIAGNOSTICOS COMUNALES CON ESPECIAL ATENCIÓN DETERMINAR UNA ESTADISTICA MUNICIPAL DE PCD.
- ✓ DEFINIR LA TEMÁTICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL PMD (DIAGNOSTICO, EJES RECTORES, PLAN ESTRATEGICO)
- ✓ PROMOVER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y POLITICA TRANSVERSAL PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL EL TEMA DE LA DISCAPACIDAD , CON PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN.
- ✓ FOMENTAR LA ACCIÓN LOCAL, PARA POTENCIALIZAR LOS RECURSOS E INVOLUCRAR AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO EN EL TEMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (V.G. Manual Municipal de Accesibilidad a Espacios Públicos para PCD)
- ✓ **CREACIÓN DE UNA UNIDAD MUNICIPAL PARA ATENCIÓN A LAS PCD (DIRECCIÓN, INSTITUTO ETC) CON CAPACIDAD DE GESTIÓN Y PROPUESTA, CON RECURSOS PROPIOS PARA PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL**

# POLÍTICA SOCIAL PARA LAS PCD

## PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO



PROMOVER LA INCORPORACIÓN LABORAL A FAVOR DE LAS PCD

PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESTRATEGIA 3.4 Promover la inclusión laboral de las Personas con discapacidad en zonas rurales o indígenas y de los connacionales repatriados

Líneas de Acción 3.4.1. Garantizar que el **3%** de las vacantes existentes en la administración pública (no señala pero presupone a todos los niveles y órdenes de Gobierno) sean destinadas a la contratación de Personas con discapacidad

# POLÍTICA SOCIAL PARA LAS PCD

## PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO



### PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA DE LAS PCD

#### ART. 29 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PCD

LOS PAÍSES DEBEN GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LAS PCD EN LA VIDA POLÍTICA Y EN LA VIDA PÚBLICA Y PARA QUE ESTO SE CUMPLA DEBEN:

- ✓ GARANTIZAR PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, INSTALACIONES Y MATERIALES ACCESIBLES Y FÁCILES DE ENTENDER Y UTILIZAR.
- ✓ GARANTIZAR EL SECRETO AL VOTO
- ✓ GARANTIZAR QUE LAS PCD SE PRESENTEN COMO ASPIRANTES A LAS ELECCIONES
- ✓ GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PCD EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CARGOS PÚBLICOS MUNICIPALES
- ✓ GARANTIZAR QUE SE FORMEN ORGANIZACIONES QUE REPRESENTEN A LAS PCD

# POLÍTICA SOCIAL PARA LAS PCD

## MODELO MUNICIPAL DE ATENCIÓN



### CARACTERÍSTICA DEL MÓDELO DE INCLUSIÓN

**LA DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SERÁ EL ÁREA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y RESPONSABLE DE DISEÑAR, DAR SEGUIMIENTO Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.**

### MISIÓN:

**PROMOVER LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA VIVIR UNA VIDA INDEPENDIENTE Y SER INCLUIDOS EN LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, REHABILITACIÓN, EMPODERAMIENTO, ACCESIBILIDAD Y SENSIBILIZACIÓN PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOGREN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE EL RESTO DE LA POBLACIÓN.**

**TITULARIDAD: DEBERÁ RECAER PREFERENTEMENTE EN PERSONA CON DISCAPACIDAD CON RECONOCIDO LIDERAZGO SOCIAL, TRAYECTORIA Y CONOCIMIENTO EN EL TEMA SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD, DERECHOS HUMANOS.**



# POLÍTICA SOCIAL PARA LAS PCD

## MODELO MUNICIPAL DE ATENCIÓN



Bando de Policía y Gobierno del municipio de Xochitepec, Morelos

MORELOS Consejo Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurisprudencia. Última Reforma: 17-07-2019



CONSEJERÍA JURÍDICA

BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS

**OBSERVACIONES GENERALES.-** El transitorio primero abroga el Bando de Policía y Gobierno, aprobado el día veinte de diciembre del año dos mil trece, por el Ayuntamiento de Xochitepec, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5175, de fecha el día 2 de abril de 2014, así como todas aquellas disposiciones municipales que se opongan al presente Bando de Policía y Gobierno.

- Reformada la estructura orgánica, el numeral 1.9.1; se recorre en su orden actual, se adicionan los numerales 1.9.3 y 1.9.4, y se reforma la estructura orgánica, el numeral 2.1. Correspondiente a la Unidad Administrativa de Patrimonio Municipal, se subordina a la Secretaría Municipal por Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5726 de fecha 2019/07/17.

Aprobación: 2016/12/27  
Publicación: 2017/06/28  
Vigencia: 2016/12/28  
Expió: Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos  
Periódico Oficial: 5508 "Tierra y Libertad"

ARTÍCULO \*43.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las siguientes dependencias de la Administración Pública Municipal, mismas que estarán subordinadas a la o al Presidente Municipal:

1.9.3.- Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

CAPÍTULO IX ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 154.-

ARTÍCULO 155.-

# POLÍTICA SOCIAL PARA LAS PCD

## MODELO MUNICIPAL DE ATENCIÓN



REFERENCIA DE PROPUESTA POR LA A. C. MOVIMIENTO NACIONAL POR LA INCLUSIÓN Y DEMOCRACIA DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
“MODELO MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

	PROGRAMA	OBJETIVO
1	Difundir el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad	Evitar la discriminación, propiciar un cambio de cultura en la población general para favorecer el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad
2	Accesibilidad universal	Acceder a los espacios públicos, libres de barreras arquitectónicas
3	Promover la inclusión a la vida social	Eliminar el aislamiento y fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad al deporte, la educación la cultura, el trabajo, el transporte, etc.
4	Crear un registro municipal de personas con discapacidad	Realizar un censo de personas con discapacidad, con cifras estadísticas reales.
5	Apoyos funcionales a las personas con discapacidad	Implementar el apoyo de aparatos funcionales que coadyuven a su desarrollo físico e intelectual
6	Promoción de la Convención sobre los derechos de las Personas con discapacidad.	Seguimiento a las instancias municipales de Cuernavaca para cumplir el contenido y compromisos institucionales de esta tratado internacional vinculante
7	Salud y rehabilitación	Apoyar en el trámite para que accedan a las instituciones de salud pública

# POLÍTICA SOCIAL PARA LAS PCD

## NUEVA PROPUESTA LEGISLATIVA

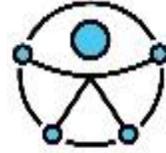


INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE DERECHOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN” PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA (PRI) Presentada el 30 de septiembre de 2021 en sesión ante el Pleno del Congreso de Morelos.

Pretende la creación de Instancias Municipales (Direcciones de Atención a Personas con discapacidad) que defina acciones enunciativas mas no limitativas, como:

Diseño de la políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y ejes de inclusión social y transversalidad;

- ✓ Difundir el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad;
- ✓ armonización con la Convención del marco jurídico y reglamentario municipal al contenido de la Convención
- ✓ Vigilancia del cumplimiento de la Accesibilidad universal en espacios públicos,
- ✓ supervisión del cumplimiento de obligaciones de autoridades municipales respecto de la Convención Internacional, entre otras.



**“COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES,  
MIGRANTES Y PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD”**

**LIC. ALEJANDRO GALLARDO LÓPEZ**  
**Secretario Técnico de la Comisión de Atención a Grupos**  
**Vulnerables, Migrantes y Personas con discapacidad**  
**Congreso del Estado de Morelos**

CCalle Guillermo Gándara número 101, colonia Amatitlán C.P. 62410  
municipio de Cuernavaca, Morelos

Tel Oficina: 777-6092274 / Cel: 5532520972  
[com.gvmpcd55leg@gmail.com](mailto:com.gvmpcd55leg@gmail.com)



Alejandro Gallardo López



@gallardolpzalex



[facebook.com/inclusionydemocracia/?  
fref=ts](https://facebook.com/inclusionydemocracia/?fref=ts)



@PCDyDEMOCRACIA